



RESOLUCIÓN No. 68 01760 DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-STD-CA-001-2026 para Contratar el suministro de materiales de formación y otros bienes de características técnicas uniformes para el centro Agroturístico del Sena Regional Santander vigencia 2026.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
Pública	☒	Pública Clasificada	☐
		Pública Reservada	☐

LA SUBDIRECTORA(E) DEL CENTRO AGROTURÍSTICO REGIONAL SANTANDER DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales, y reglamentarias, facultada mediante resolución de delegación para expedir actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y poscontractual, y actuando en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas concordantes, en especial las conferidas por el director general de la entidad, mediante Resolución No. 1-00769 del 03 marzo de 2026; y acta de posesión 121 del 04 de marzo de 2026,

CONSIDERANDO:

Que el Centro Agroturístico SENA Regional Santander actualmente adelantó el proceso de Selección abreviada por Subasta Inversa No. **SASI-STD-CA-001-2026** para ejecutar el objeto contractual: *“Contratar el suministro de materiales de formación y otros bienes de características técnicas uniformes para el centro Agroturístico del Sena Regional Santander vigencia 2026”*.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes vigentes, se elaboraron y publicaron en Secop II, los estudios y documentos previos de conveniencia y proyecto de pliego de condiciones.

Que en virtud a que el objeto que se requiere contratar corresponde a la adquisición de bienes con características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con el art. 2 numeral 2 Literal A de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.2.2 modificado por el artículo 6 del decreto 1860 de 2021, se llevó a cabo el proceso de selección abreviada por Subasta Inversa electrónica en Secop II.

Que de conformidad con lo estipulado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021 y artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015, fueron publicados el aviso de Convocatoria, los estudios previos, documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-STD-CA-001-2026 a través del portal único de contratación página web www.colombiacompra.gov.co, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de condiciones definitivos.

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, el Centro Agroturístico SENA – Regional Santander, convocó a las Veedurías ciudadanas a realizar control social correspondiente, en el proceso de selección que adelantó esta entidad.



RESOLUCIÓN No. 68 01760 DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-STD-CA-001-2026 para Contratar el suministro de materiales de formación y otros bienes de características técnicas uniformes para el centro Agroturístico del Sena Regional Santander vigencia 2026.

Que dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa No. SASI-STD-CA-001-2026 se recibieron observaciones y solicitudes, las cuales fueron respondidas y publicadas en el SECOP II de conformidad con las fechas establecidas en el cronograma del respectivo proceso.

Que el Centro Agroturístico del SENA Regional Santander, ha estimado que el presupuesto para el presente proceso es de **MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO TRES PESOS (\$1.135.522.103)** incluido IVA, costos directos e indirectos y demás impuestos a que haya lugar, respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **7526 del 03/03/2026** expedido por la Coordinación Administrativa y financiera del Centro. **Distribuido Así:**

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento o del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
7526	03/03/2026	31/12/2026	954164	SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y	Nación y Propios	MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO TRES	\$ 1.135.522.103

Que, de acuerdo con los estudios y documentos previos del proceso, se estableció que la forma de adjudicación será "**contrato suministro a monto agotable**" con precios unitarios fijos para cada ítem; por esto, las cantidades de cada ítem referidas en el estudio previo y los pliegos de condiciones, son "indicativas" (no obligatorias), por lo cual el SENA solicitará las cantidades de los diferentes elementos según los requerimientos institucionales hasta agotar el saldo. **El SENA adjudicará el proceso contractual por la totalidad del presupuesto oficial asignado a cada lote, del valor del lance ganador de la subasta o la menor oferta** (que permitirá ajustar los precios unitarios de cada ítem); por lo tanto, el oferente ganador del lote, aceptará el contrato por el 100% del presupuesto oficial correspondiente al lote.

Que el valor total asignado a cada lote es el siguiente:

Nº LOTE	NOMBRE DEL LOTE	DEPENDENCIA	VALOR POR DEPENDENCIA	VALOR TOTAL LOTE
1	PAPELERÍA	954111 - PROGRAMA ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	\$ 5.000.000	\$ 16.000.000



RESOLUCIÓN No. 68 01760 DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-STD-CA-001-2026 para Contratar el suministro de materiales de formación y otros bienes de características técnicas uniformes para el centro Agroturístico del Sena Regional Santander vigencia 2026.

		954138 - FORMACIÓN PROFESIONAL ECONOMÍA CAMPESINA SER (TITULADA)	\$ 3.000.000	
		954145 -SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL (TITULADA)	\$ 5.000.000	
		954185 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN ECONOMÍA POPULAR (TITULADA Y COMPLEMENTARIA)	\$ 3.000.000	
2	ENFERMERIA	954145 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL (TITULADA)	\$ 25.000.000	\$ 25.000.000
3	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	954145 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL (TITULADA)	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000
4	ELECTRÓNICA	954111 - PROGRAMA ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	\$ 1.500.000	\$ 30.500.000
		954138 - FORMACIÓN PROFESIONAL ECONOMÍA CAMPESINA SER (TITULADA)	\$ 10.000.000	
		954145 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN PROFESIONALV (TITULADA)	\$ 19.000.000	
5	AGROPECUARIO	954110 - ACCIONES REGULARES Y DEMÁS PROYECTOS	\$ 15.468.000	\$ 217.249.582
		954111 - PROGRAMA ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	\$ 16.030.987	
		954138 - FORMACIÓN PROFESIONAL ECONOMÍA CAMPESINA Y SER (TITULADA)	\$ 40.000.000	
		954138 - FORMACIÓN PROFESIONAL ECONOMÍA CAMPESINA Y SER (COMPLEMENTARIA)	\$ 135.750.595	
		954145 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN (TITULADA)	\$ 10.000.000	
6	COSMETOLOGÍA	954134 - PRODUCCIÓN EN CENTROS DE FORMACIÓN	\$ 14.000.000	\$ 32.000.000
		954145 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL (TITULADA)	\$ 18.000.000	
7	TURISMO	954111 - PROGRAMA ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	\$ 2.000.000	\$ 21.000.000
		954138 - FORMACIÓN PROFESIONAL ECONOMÍA CAMPESINA Y SER (COMPLEMENTARIA)	\$ 12.000.000	
		954145 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL (TITULADA)	\$ 7.000.000	
8	MENAJE	954134 - PRODUCCION EN CENTROS DE FORMACIÓN	\$ 4.000.000	\$ 12.000.000
		954145- SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL (TITULADA)	\$ 4.000.000	
		954138 - FORMACIÓN PROFESIONAL ECONOMÍA CAMPESINA Y SER (COMPLEMENTARIA)	\$ 4.000.000	
		954111 - PROGRAMA ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	\$ 1.500.000	



RESOLUCIÓN No. 68 01760 DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-STD-CA-001-2026 para Contratar el suministro de materiales de formación y otros bienes de características técnicas uniformes para el centro Agroturístico del Sena Regional Santander vigencia 2026.

9	MEDIOS AUDIOVISUALES	954145 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL (TITULADA)	\$ 20.000.000	\$ 21.500.000
10	SISTEMAS	954111 - PROGRAMA ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	\$ 12.000.000	\$ 39.000.000
		954145 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL (TITULADA)	\$ 27.000.000	
11	ARTESANÍAS	954110 - ACCIONES REGULARES Y DEMÁS PROYECTOS	\$ 8.000.000	\$ 55.000.000
		954138 - FORMACIÓN PROFESIONAL ECONOMÍA CAMPESINA Y SER (COMPLEMENTARIA)	\$ 10.000.000	
		954145 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL (COMPLEMENTARIA)	\$ 5.000.000	
		954145 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL (TITULADA)	\$ 15.000.000	
		954185 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN - ECONOMIA POPULAR (TITULADA Y COMPLEMENTARIA)	\$ 17.000.000	
12	FERRETERÍA	954110 - ACCIONES REGULARES Y DEMÁS PROYECTOS	\$ 2.000.000	\$ 658.272.521
		954118 - FONDO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (FIC)	\$ 28.898.186	
		954138 - FORMACIÓN PROFESIONAL ECONOMÍA CAMPESINA Y SER (TITULADA)	\$ 28.000.000	
		954145 - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL (TITULADA)	\$ 27.374.335	
		954164 - FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA PARA ECONOMÍA CAMPESINA (FEEC) + FORMACIÓN ESPECIALIZADA PARA ECONOMÍA CAMPESINA (FECP) / (formación continua especial CampeSena y Full Popular (FEC PLACA HUELLA, FEC CONSTRUCCION, FEC TRASFORMACION y FEP)	\$ 124.000.000	
		954164 - FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA PARA ECONOMÍA CAMPESINA (FEEC) + FORMACIÓN ESPECIALIZADA PARA ECONOMÍA CAMPESINA (FECP)/(Asignación de recursos Formación Especial Campesina Placa Huella por ajuste de materiales de formación y actualización de metas, de acuerdo con lo autorizado en Consejo Directivo Nacional en sesión del 16 de diciembre)	\$ 448.000.000	

Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para el presente proceso de contratación es superior al umbral establecido por la normatividad, a pesar de haberse presentado un par de manifestaciones; la presente convocatoria NO fue limitada a la participación de MiPymes.

Que mediante Resolución 68 – 01235 del 07 de abril de 2026, se designó el comité evaluador de ofertas del presente proceso.

Que según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a través de resolución 68 – 01353 del 13 de abril de 2026, se ordenó la apertura del proceso de selección.



RESOLUCIÓN No. 68 ⁰¹⁷⁶⁰ DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-STD-CA-001-2026 para Contratar el suministro de materiales de formación y otros bienes de características técnicas uniformes para el centro Agroturístico del Sena Regional Santander vigencia 2026.

Que, en la fecha establecida en el Pliego de Condiciones para llevar a cabo el cierre del proceso y apertura de ofertas, esto es el 20 de abril de 2026 a las 06:00 p.m., se presentaron 18 proponentes a varios lotes, cuyo informe de presentación de ofertas se encuentra publicado en la plataforma transaccional SECOP II.

Que el comité de evaluación de ofertas designado por el ordenador del gasto, realizó la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros de los proponentes que acudieron al proceso contractual, el resultado de las evaluaciones se encuentra publicado en plataforma SECOP II.

Que el informe de evaluación preliminar fue publicado en el SECOP II el día 23/04/2026 dando traslado a los oferentes de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y aclarando que la subsanación procedió en los términos del parágrafo 4 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

Durante el término de traslado del informe de evaluación, se presentaron observaciones las cuales fueron respondidas y se aportaron por los oferentes los documentos pertinentes para subsanar, generando informes adicionales de verificación de requisitos habilitantes que fueron publicados, dándole publicidad a todos los oferentes.

Que el 04 de mayo de 2026, se dio apertura al sobre 2 Económico desde la plataforma SECOP II, siendo gravada a través de audiencia donde podían participar los oferentes, y lograron evidenciar que las mismas fueron abiertas sólo hasta esa fecha, donde posteriormente, se procedió a evaluar las ofertas económicas allegadas, de los proponentes habilitados, dicho informe de evaluación de la oferta económica fue publicado el día 06 de mayo de 2026, a las 8:56 a.m., en Secop II, donde además mediante mensaje antes del inicio de la subasta electrónica, se publicaron los valores exactos de las menores ofertas económicas, las cuales serían de referentes para los lances en SECOP II.

Que cumpliendo con el cronograma tal como se había señalado en el pliego de condiciones definitivo, el día 06 de mayo de 2026, a las 11:00 a.m., se adelantó la diligencia de subasta inversa electrónica a través de SECOP II de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 6 del decreto 1860 de 2021, realizando los respectivos lances y la selección de los proponentes ganadores, tal como quedó consignado en informes derivados de la subasta electrónica, en conjunto con el informe de las menores ofertas económicas publicadas, debidamente generados y publicados en SECOP II.

Que lo referente al lote **1. Papelería**, no se realizaron lances por parte de los oferentes a pesar de encontrarse conectados, es decir, no se mejoró la menor oferta económica del lote aquí señalado, oferta aportada dentro de los términos y debidamente habilitada tal como lo demuestra el informe económico publicado el 06 de mayo de 2026, a las 8:56 a.m., donde evidentemente se demuestra que en lo que respecta al lote especialmente a este (1) lote, se dispuso o mejor aún se publicaron las menores ofertas, tal como se indica en la siguiente oferta económica: Lote 1. Papelería menor oferta propuesta por VALENTUS SAS, por valor de (\$1.528.480,00); valor y/o menor oferta debidamente publicada en mensajes del proceso, así como a través de mensajes del chat dentro de la subasta electrónica al inicio del término para realizar lances por parte de la entidad del lote respectivo, indicando claramente cuál era la menor oferta económica, para un mayor conocimiento a pesar de que dichos valores habían publicados para conocimiento de todos los oferentes en el informe respectivo del proceso Secop II.



RESOLUCIÓN No. 68 01760 DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-STD-CA-001-2026 para Contratar el suministro de materiales de formación y otros bienes de características técnicas uniformes para el centro Agroturístico del Sena Regional Santander vigencia 2026.

Que la ordenadora del gasto acoge el resultado del proceso de subasta electrónica inversa, y procederá realizar la adjudicación de los lotes a los proponentes ganadores.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección abreviada por Subasta Inversa electrónica No. **SASI-STD-CA-001-2026**, para ejecutar el objeto contractual, cuyo objeto es: *“Contratar el suministro de materiales de formación y otros bienes de características técnicas uniformes para el centro Agroturístico del Sena Regional Santander vigencia 2026”*, a los oferentes ganadores, así:

No.	LOTE	VALOR TOTAL LOTE (MONTO AGOTABLE)	ADJUDICATARIO
1	Papelería	\$16.000.000	VALENTUS S.A.S. NIT: 901313060-4
2	Enfermería	\$25.000.000	JAIRO OSORIO CABALLERO CC: 91282210 NIT: 91282210-0
3	Elementos deportivos	\$8.000.000	VALENTUS S.A.S. NIT: 901313060-4
4	Electrónica	\$30.500.000	JAIRO OSORIO CABALLERO CC: 91282210 NIT: 91282210-0
5	Agropecuario	\$217.249.582	MARQUEZ ASOCIADOS SAS NIT: 809007495-9
6	Cosmetología	\$32.000.000	JOSE DAVID BARRERA PERDOMO CC: 1.117.510.137 NIT: 1.117.510.137-4
7	Turismo	\$21.000.000	JAIRO OSORIO CABALLEROCC: 91282210 NIT: 91282210-0
8	Menaje	\$12.000.000	COMRED NIT 804001612-9
9	Medios Audiovisuales	\$21.500.000	JAIRO OSORIO CABALLERO CC: 91282210 NIT: 91282210-0
10	Sistemas	\$39.000.000	EQUISUMINSTROS Y CONSTRUCCIONES SAS NIT: 900352345-0
	Artesanías		JAIRO OSORIO CABALLERO



RESOLUCIÓN No. 68 01760 DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-STD-CA-001-2026 para Contratar el suministro de materiales de formación y otros bienes de características técnicas uniformes para el centro Agroturístico del Sena Regional Santander vigencia 2026.

11		\$55.000.000	CC: 91282210 NIT: 91282210-0
12	Ferretería	\$658.272.521	MAFER SAS NIT: 830.129.423-9

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario, no obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si sedemuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inicio final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el acto administrativo de adjudicación no proceden recursos en vía administrativa.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San Gil, a los 08-05-2026

 Firmado digitalmente
por RODRIGUEZ
MARTINEZ CELIA
PATRICIA

CELIA PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
Subdirectora (E) Centro

VoBo. Lady Leonela Ortiz Viviescas – Coordinadora Administrativa

Revisó: Ana Jasmine Sanmiguel Jaimes – Profesional de Contratación
Elaboró: Erick David Romero V. Abogado contratista Gestión C.